



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00620606- -UNC-ME#FCQ Lic. art. 3 Dra Smania

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Andrea SMANIA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, con motivo de realizar una visita al laboratorio del Dr. Soren Molin, en el marco de un proyecto de colaboración y el dictado de un seminario científico en la Universidad Técnica de Dinamarca, Dinamarca.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que en un período de dos años, la Dra. Smania usufructuó 15 días de licencia con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del HCS;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Andrea **SMANIA (Legajo N° 30.747)**, en representación de esta Facultad, la realización de una visita al laboratorio del Dr. Soren Molin, en el marco de un proyecto de colaboración y el dictado de un seminario científico en la Universidad Técnica de Dinamarca, Dinamarca; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **25-08-2026**, con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **12-08-2026**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

